



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y CINQUENTA Y SIETE.

En la Villa de Alama a Veintedias y siete dias
del mes de febrero de mill seiscientos cinquenta
y siete años estando juntos los señores D. Juan
Micael de Ortega Jefe de la Alcaldemayor de Al.
Juan Perez. y Bartolome de Mera Alcaldes ordina
rios. Juan Lopez niquera. Andres de Cayuela. Juan de
Canobar. y Damian a la sazón Regidores en forma
de ayuntamiento como a costumbre y usanza
en el tenor siguiente

En este cavildo el D. Juan Butrigo Jefe notario
en titulo en que el D. Señor Marques de los Velez
se hace merced del oficio de Alcaldemayor Jefe
de Residencia de esta dha villa de la librilla por
el tiempo que fuere su voluntad. Su fecha de
veinte y nueve de enero proximo pasado firmado
del parecer de su ^{ma} Mano y defendido de don
Alonso Ortiz su secretario. y visto por su mer
ced el hecho con el la ceremonia acostumbrada
se dieron el D. de posesion del oficio de tal Al
caldemayor Jefe de Residencia: y en sena de ella
se le entregó una baxa de Justicia y la Rejuno
y hizo el juramento a costumbre y se le hizo
notorio dese las fianzas que tiene obligacion y asi
se acordaron y firmaron los que supieron

Ante mí Juan de Canobar

Ante mí Juan de Canobar

Ante mí Pedro Lopez

